



Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

WWW2.MECON.GOV.AR/FORO_PRESUPUESTO/

En este número:

- Formación de las Comisiones de Capacitación y Asistencia Técnica y de Investigación y Desarrollo
- La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas de la Provincia de Córdoba
- Participación del Foro en Seminarios internacionales: ILPES/ CEPAL (Santiago de Chile) y de "Gestión Pública" en Zacatecas, México.
- Recomendación Técnica del Foro Dto. 209/09
- El GAEP: una experiencia organizacional en el proceso de Formulación del Presupuesto Nacional

Junio 2009

PRESENTACION

La idea del Comité Ejecutivo de relanzar el Boletín Informativo del Foro apunta a que podamos contar con un medio permanente de acercamiento, comunicación e intercambio entre los miembros de las distintas jurisdicciones integrantes.

El Foro, ya con una trayectoria, constituye de por sí un hecho relevante en el contexto de avances que se han venido registrando en el país en cuanto a jerarquizar al Presupuesto Público como herramienta fundamental de gestión, planificación y rendición de cuentas a la sociedad.

Nos encontramos iniciando una nueva etapa de fortalecimiento del Foro, atento a los desafíos y responsabilidades crecientes y al convencimiento que muchos tenemos acerca de sus potencialidades. Tal el caso de las tareas encomendadas por la Ley de Responsabilidad Fiscal y que, a la vez, constituye un reconocimiento a las capacidades del Foro por parte del Congreso Nacional.

En apoyo de este proceso,

ya iniciamos el trámite para su inscripción como Asociación en la Inspección General de Personas Jurídicas. Asimismo, se han conformado dos nuevas comisiones de trabajo: Capacitación y Asistencia Técnica e Investigación y Desarrollo. En lo sustancial, el objeto es brindar asistencia y apoyo a las jurisdicciones aprovechando las capacidades del Foro en cuanto a solvencia técnica y capacidad de adecuación a las distintas realidades jurisdiccionales.

En el Boletín, incluiremos información sobre la realidad y la experiencia de las distintas áreas de presupuesto y finanzas, sabiendo que muchas problemáticas son comunes y el intercambio favorece las soluciones e inspiraciones para crecer en cada una de nuestras respectivas gestiones. De ahí que invitamos a que nos envíen informes para ser publicados.

Por otro lado, creemos útil la continuidad en la publicación de trabajos técnicos del Foro, como el que incluimos esta vez con motivo de la sanción del Dto. 206/09.

E incluiremos todo tipo de



información que nos parezca de interés: cursos, seminarios, actuaciones de las autoridades; experiencias internacionales; anuncios de interés; difusión de las mejores prácticas y todo lo que hace a nuestro desarrollo institucional.

En suma, este Boletín será un instrumento más de nuestro propósito en cuanto a que el Foro esté a la altura de las necesidades de desarrollo de la institucionalidad y las técnicas necesarias en un país federal con características realmente distintivas por la magnitud e importancia del gasto público ejecutado a nivel subnacional.

Invitamos a participar activamente en este espacio enviando comentarios, sugerencias y todo aporte que se considere de interés para compartir.

Un saludo cordial a todos.

Eduardo Bacci

XXVII FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, se realizará en la ciudad de SAN MIGUEL DEL TUCUMAN, del 30/09 al 2/10 de 2009.

A la brevedad incluiremos más información al respecto.

YA FUNCIONAN LAS DOS NUEVAS COMISIONES DE TRABAJO

Capacitación y Asistencia Técnica:

Esta Comisión diseñará e implementará actividades de capacitación y de asistencia técnica a los organismos públicos provinciales, planeándose actividades para el segundo semestre del año.

Entre las variadas temáticas que se evalúan en la elaboración del programa de capacitación están: conceptos básicos de presupuesto público, presupuesto plurianual, la planificación estratégica, cálculo de proyecciones de recursos y gastos, organización del proceso de formulación y ejecución presupuestaria; clasificaciones presupuestarias; desarrollo de indicadores de gestión; presupuesto por resultados. Todo ello en función de las prioridades que se definen para los distintos públicos posibles.

Investigación y Desarrollo:

La Comisión organizará actividades de desarrollo que impliquen aportes, avances teóricos y adopción de las mejores prácticas en relación con las distintas temáticas de interés que priorice el Foro.

Actualmente se planifica en torno a dos líneas de investigación: actualización del manual de clasificaciones presupuestarias para las provincias y apoyo para el desarrollo de indicadores de gestión.

Esperamos propuestas y aportes para enriquecer el trabajo

RECORRIENDO LAS PROVINCIAS

LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS DE CÓRDOBA

En la Provincia de Córdoba, la DGPIP es uno de los Órganos Rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera, que completan Tesorería General y Contaduría General. Depende funcionalmente de la Secretaría de Administración Financiera, en el ámbito del Ministerio de Finanzas. Esta Dirección General, a mi cargo, cuenta con una Dirección -Lic. Julio Comello- de la que dependen tres áreas: Gestión Financiera, Recursos Humanos y Sistema Provincial de Inversión Pública, con un plantel total de 20 agentes.

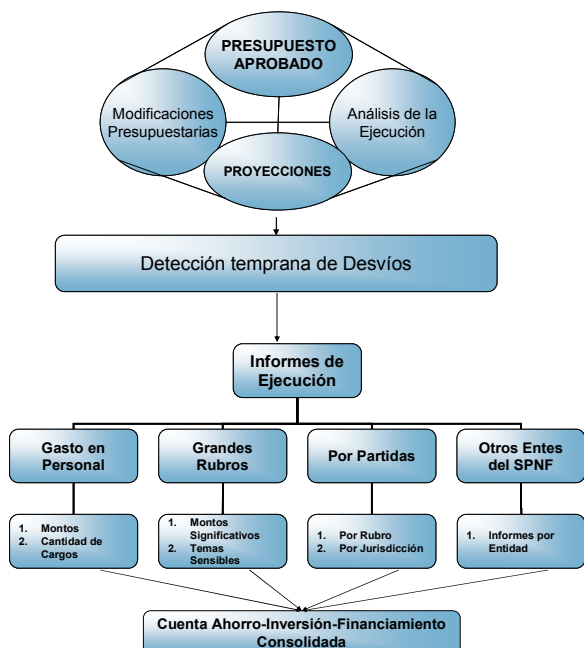


Desde que estamos en esta función, nos hemos propuesto consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de Gestión Económica y Financiera Provincial.

Por ello, además de elaborar anualmente el proyecto de Ley de Presupuesto para todo el Sector Público no Financiero y tramitar las adecuaciones presupuestarias durante la ejecución del mismo, realizamos proyecciones económico-financieras mensuales para detectar desvíos en la ejecución al cierre del ejercicio.

La información de las proyecciones, desvíos y propuesta de correcciones para cada jurisdicción forman parte de un informe mensual que se presenta a las autoridades con la proyección consolidada al cierre de todas las jurisdicciones (Ver Gráfico).

Este informe mensual contiene el detalle de los principales rubros de erogaciones en cada jurisdicción, lo que redundará en un mejor análisis a la hora de evaluar los pedidos de modificaciones durante el ejercicio, las proyecciones al cierre del mismo y los programas que se proponen en el proceso de formulación del presupuesto del ejercicio siguiente.



Es importante destacar el grupo humano y profesional que forma parte de esta Dirección, sin cuyo compromiso no hubiese sido posible cumplir con los objetivos que nos planteamos año a año, desde definir los procedimientos vinculados con la Gestión Presupuestaria y normatizarlos dentro de un “Compendio de Normas y Procedimientos” -aprobado por Resolución 175/2007- hasta implementar un Sistema Informático que les da soporte tecnológico.

Para cerrar, quiero contarles que, como parte del programa de implementación de Sistemas de Gestión de Calidad que lleva adelante este Ministerio, para este año nos propusimos un nuevo objetivo: “Certificar Normas de Calidad ISO 9001” en todos nuestros procesos. Estamos convencidos de que este importante desafío, que seguramente implicará redoblar esfuerzos en pos de conseguirlo, significará un salto cualitativo para nuestra Dirección.



Cra. Cristina Ruiz, Directora General, actual Vicepresidente del Comité Ejec.

El Foro en Seminarios Internacionales:

Seminario ILPES-CEPAL, Santiago de Chile

Especialmente invitado en su carácter de Presidente del Foro, el Lic. Eduardo Bacci asistió al XXI Seminario Regional de Política Fiscal organizado por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, a través del ILPES y con el copatrocinio del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo, y bajo los auspicios de la GTZ y del Ministerio de Hacienda de Chile, el 26 al 29 de Enero de 2009 en Santiago de Chile. El día 29 de enero en la sala Raúl Prebisch, y en el marco de la sesión **“La coordinación entre niveles de gobierno”**, se presentó el trabajo:

“El caso de la Ley de Responsabilidad Fiscal en la República Argentina. Un modelo de

relaciones intergubernamentales. Homogeneidad y transparencia en la información y gestión del sector público.”.

En dicha sesión se compartieron las ponencias con los representantes del INDETEC (México), la representante del FMI, el representante del Banco Mundial, del representante del BID, y un representante de la Universidad de Chile, siendo coordinada la actividad por un académico de Brasil. El trabajo presentado, abarcó las tareas realizadas con respecto a los conversores presupuestarios así como la elaboración de indicadores.

Seminario de Gestión Pública en Zacatecas, México

En su carácter de Presidente del Foro, Eduardo Bacci participó del Seminario de Gestión Pública “Hacia un enfoque de resultados 2009”, organizado por el Estado de Zacatecas y el ILPES/CEPAL, el 5 y 6 de Marzo pasados, en el Centro Platero de la ciudad de Zacateca, México. Entre los temas tratados, se destacan los vinculados a métodos de evaluación de la ejecución presupuestaria y las formas de analizar la gestión pública a través de resultados.

Asimismo, se analizaron las dificultades que posee actualmente la Federación mexicana, en lo que hace a sus relaciones fiscales y de transferencia de servicios con el resto de los estados federados. Una presentación especial versó sobre la reforma en los sistemas presupuestarios, y las formas en que los mismos se han llevado a cabo en los países federales.

Recomendación Técnica del Foro

Tratamiento de los fondos Decreto 206/09

En lo que hace al tratamiento presupuestario del Fondo Federal Solidario, recientemente creado a través del Decreto Nacional 206/2009, reglamentado por el Decreto 243/2009, ameritan las siguientes consideraciones (con fuente en los mismos considerandos del Decreto):

- Conceptualmente se trata de la creación de un fondo en circunstancias especiales (efectos de la crisis internacional) y con destino específico y solidario de refuerzo a los presupuestos de Provincias y Municipios para obras de infraestructura, el cual deriva del Tesoro Nacional para las jurisdicciones subnacionales
- El Fondo Federal Solidario se financia con el 30% de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja en todas sus variedades, es decir, se trata de financiamiento con recursos exclusivos de la Nación, en virtud del artículo 4º de la Constitución Nacional y también el artículo 2º inciso a) de la Ley N° 23.548.
- Que al sólo efecto de obrar como mecanismo o criterio de reparto automático de los fondos, la norma establece replicar el sistema de coparticipación federal, en forma diaria, sin costo y a través del Banco de la Nación Argentina; conforme los mismos porcentajes establecidos en los artículos 3º, 4º, 8º y concordantes de la Ley N° 23.548 y modificatorias (Provincias, incluida Tierra del Fuego, y CABA).
- Que no se está en presencia de un tema impositivo, sino que se trata de un programa nacional por el cual se distribuye una porción del producido de la recaudación del derecho de exportación de soja.

- Es requisito establecer un mecanismo de reparto hacia el interior de los estados provinciales, de conformidad a los porcentajes de coparticipación federal de impuestos que les corresponde, y que no podrá ser inferior al 30% del total de los fondos que por adhesión perciba la Provincia.

Es decir, a los fines del tratamiento presupuestario y registro de los recursos que se distribuyen por dicho Fondo se considera adecuado dar el siguiente tratamiento:

- Considerarlo como transferencia de capital, como recurso cuando se percibe y como erogación cuando se otorga según corresponda por jurisdicción (a Provincias, a Municipios).
- De acuerdo al clasificador presupuestario aprobado por el Foro Permanente, las Provincias registrarán el ingreso en la partida: **2.2.2.1 Transferencias de Capital de la Administración Central Nacional/Fondo Federal Solidario**, en tanto la distribución a Municipios se registrará en la partida de gasto: **5.8.6.2. Transferencias a Gobiernos Municipales/Aportes**
- Asimismo, la clasificación por fuente de financiamiento será la **1.3 Fuentes de financiamiento internas /Recursos con afectación específica**.
- Conforme el destino especificado de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, estando expresamente prohibida su utilización en el financiamiento de gasto corriente, la ejecución de los recursos que debe ejecutar con tales fines la Provincia y los Municipios deberán ser registrados en las partidas del gasto de capital correspondientes.

DIFUNDIENDO EXPERIENCIAS

El GAEP y la organización del proceso de formulación del Presupuesto

Antecedentes Normativos:

El artículo 24 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional refiere a la formulación del Presupuesto Nacional y establece, entre otros aspectos, que el Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los **lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general** y que a tal fin, las **dependencias especializadas** del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y sobre estas bases y una **proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo**, preparará una **propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular**.

Asimismo, la reglamentación (Decreto N° 1.344/07) establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a los efectos de fijar los lineamientos de la política presupuestaria debe:

- a) Formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución.
- b) Establecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a fijar la política presupuestaria.
- c) Solicitar a las jurisdicciones y entidades la información que estime necesaria, debiendo proporcionar éstas los datos requeridos.

Es así que en base a esta normativa, anualmente el Ministro de Economía y Finanzas Públicas aprueba una Resolución que:

- Fija el cronograma para la formulación del Presupuesto Nacional (actividades, fechas y responsables).
- Crea el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP).
- Detalla la colaboración que deberán prestar las reparticiones integrantes del GAEP

La Formulación del Presupuesto Nacional implica la administración de un volumen de información importante que procede de distintas fuentes, con un alto grado de especialización en distintas materias, fuertemente enlazada y condicionada entre sí. Por lo tanto requiere una sincronización minuciosa que permita la presentación del Proyecto de ley de presupuesto al Congreso Nacional en forma oportuna y confiable.

Esta organización para elaborar el presupuesto se implementa con muy buenos resultados y ha permitido, en todos estos años, presentar el Proyecto de Ley al Congreso Nacional cumpliendo con los plazos legales (antes del 15 de septiembre, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 24.156).

Actualmente rige la Resolución del Ministro de economía y Finanzas públicas N° 145, aprobada el 27 de marzo pasado, relacionada con la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2010 y del Presupuesto Nacional 2010-2012 (Plurianual), siendo que el proceso de elaboración de ambos está integrado y el circuito de información es único.

Qué es el GAEP?

El GAEP es el **Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto** y está integrado por funcionarios de distintas dependencias especializadas del Ministerio de economía y Finanzas designados anualmente por Resolución del Ministro:

- Subsecretario de Presupuesto
- Subsecretario de Ingresos Públicos
- Subsecretaría de relaciones con las provincias
- Subsecretario de Financiamiento
- Subsecretaría de programación Económica
- Subsecretario de Coordinación Económica
- Director de la Oficina Nacional de presupuesto
- Director Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público
- Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
- Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
- Director de la Oficina Nacional de Crédito Público
- Director Nacional de Programación Macroeconómica
- Director Nacional de Inversión Pública
- Director Nacional de proyectos con Organismos Internacionales de Crédito
- Directora de Políticas, Normas e Ingresos Presupuestarios de la Oficina Nacional de Presupuesto

La Resolución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas establece que la Coordinación del GAEP la ejerce el Señor Subsecretario de Presupuesto y éste delega la coordinación administrativa en una Secretaría Administrativa del GAEP a cargo de la Dirección de Políticas, Normas e Ingresos Presupuestarios de la Oficina Nacional de Presupuesto.

El cronograma para la formulación del Presupuesto Nacional:

El cronograma básicamente contiene las actividades que se desarrollan en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional, los plazos para realizarlas (fecha de inicio y finalización) y los responsables de su realización. La Resolución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas contiene complementariamente un anexo que describe las actividades que se espera realicen los integrantes del GAEP. En el mismo, se destacan dos momentos centrales del proceso de formulación presupuestaria:

Elaboración, Aprobación y Comunicación de los “Techos Presupuestarios” (desde principios de mayo a fines de junio)

Elaboración y Elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto (desde principios de julio hasta el 14 de septiembre).

Los “techos presupuestarios” son límites financieros que se comunican a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional para que estas ajusten a esos niveles la formulación de los respectivos anteproyectos de presupuesto. Por tanto, implica la formulación y cierre de un Presupuesto Preliminar, muy laborioso a nivel centralizado, tal que ello permita realizar la comunicación de los límites financieros de los gastos clasificados por jurisdicción, entidad, fuente de financiamiento, económico y por objeto.

En esta instancia opera a pleno el GAEP y se utilizan todos los insumos de las áreas especializadas que lo integran, según se grafica en el siguiente esquema:



La segunda instancia se inicia con la elaboración de los anteproyectos de presupuesto por parte de las jurisdicciones y entidades, una vez que los techos presupuestarios fueron comunicados y dura aproximadamente un mes. En esta actividad se materializa uno de los principios rectores de la reforma en la Administración Financiera Nacional: la descentralización operativa, aplicada en este caso para la formulación presupuestaria.

Las jurisdicciones y entidades presentan sus anteproyectos de presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto y a partir del análisis que realizan los sectorialistas se origina un proceso de negociación a los fines de incluir requerimientos adicionales a los límites financieros comunicados (en la jerga, “sobretechos”). Estos sobretechos pueden tener distintas instancias de negociación, hasta el dictamen definitivo de los respectivos anteproyectos de presupuesto.

La consolidación del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto se produce una vez que se completan todos los informes de análisis de los anteproyectos de presupuesto de las jurisdicciones y enti-

dades y el mismo es conformado en distintas instancias por las autoridades. La Jefatura de Gabinete de Ministros envía el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto al Congreso Nacional antes del 15 de septiembre acompañado por un Mensaje de Remisión.

No obstante el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto contiene una síntesis de las proyecciones macroeconómicas y fiscales para el mediano plazo, el cronograma prevé, a principios del mes de octubre, la remisión del Presupuesto Plurianual al Congreso Nacional. Este documento contiene información de mediano plazo desagregada por institución y por programas, detallando en cada caso la información física y financiera de recursos y gastos. Además, entre otros aspectos, se presentan cuadros gerenciales referidos al Plan Plurianual de Inversión Pública Nacional y a los Préstamos de Organismos Internacionales de Crédito.

Por Lic. Guillermina Rodríguez (ONP)

XXVI REUNION PLENARIA DEL FORO EN BARILOCHE

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2008, se desarrolló la XXVI Reunión Plenaria del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina que contó con la asistencia de las delegaciones de las Provincias de Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Formosa, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Córdoba, San Juan, Mendoza, Neuquén, La Pampa, Chubut, San Luis, Santiago del Estero, Santa Cruz y la Provincia organizadora del evento, Río Negro. Por la Nación estuvieron presentes representantes de la Oficina Nacional de Presupuesto y de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.



Una de las actividades centrales de este encuentro consistía en el tratamiento de las propuestas de modificación de los estatutos y el reglamento de nuestro Foro. Al respecto, se intercambiaron opiniones entre los presentes, surgiendo observaciones y modificaciones que enriquecieron la propuesta y se incorporaron en la versión definitiva, tratada nuevamente en la jornada del viernes 26 de setiembre y que fue aprobada por unanimidad.

Con respecto a las exposiciones y ponencias:

- La primera exposición estuvo referida al tema "EVALUACION Y RESULTADOS DE LA INICIATIVA TECNOLOGICA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO", a cargo del Cont. Pablo Federico Verani, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro.

- El Lic. Javier Peres Torres, Director General del INDETEC DE México, expuso sobre la experiencia del funcionamiento de este organismo de Coordinación Inter-jurisdiccional en su país.

- la disertación del Jefe del Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública del ILPES-CEPAL Dr. Ricardo Martner sobre planificación, presupuestación y evaluación en América Latina y a continuación, sobre los necesarios cambios en el concepto de evaluación presupuestaria, la Consultora del ILPES-CEPAL, Dra. Marianela Armijo, que se refirió a los objetivos de las evaluaciones como apoyo para la toma de decisiones y la importancia de buscar resultados que hagan a la calidad del gasto.

- El Licenciado Miguel Weich, Director Nacional de Inversión Pública, efectuó la presentación del Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN), informando sobre implementación y evaluación de proyectos nacionales y la predisposición a incentivar la mayor participación e integración con las provincias.

- La exposición del Gerente General del INVAP S.E., una empresa pública provincial con interesantes logros en producciones de alto contenido tecnológico: desarrollo nuclear, radarización y construcción de satélites.

- La ponencia del Director de la Oficina Nacional de Presupuesto, Lic. Joaquín Alperovich, sobre el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2009.

- El Secretario del Comité del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, Cr. Humberto Flores, que brindó un amplio panorama sobre las actividades realizadas por ese organismo en cumplimiento de la ley de origen.

- Como cierre de las exposiciones técnicas disertó la Dra. Nora Fraccaroli, Subsecretaria de Relaciones Fiscales con las Provincias del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, centrándose en el análisis de indicadores sobre evolución de la situación fiscal y financiera de las provincias.



**Foro Permanente de Direcciones
de Presupuesto Finanzas de la
República Argentina**

Hipólito Yrigoyen 250 - 9º Piso - Of. 929
(1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
República Argentina

Secretaría Ejecutiva:

Tel. 011+4349-6323 / 6401

Fax 011+4349-6402 / 6326 / 6411

E-mail: adcent@mecon.gov.ar mrivie@mecon.gov.ar

Información de interés

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la CEPAL, anuncia para el mes de julio, del 6 al 17, el curso “PLANIFICACION ESTRATEGICA Y CONSTRUCCION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO”, en Santiago de Chile, en la sede de la CEPAL. Más información en www.eclac.cl/ilpes/

El portal del Ministerio de Presupuesto, de las Cuentas Públicas y de la Gestión Pública de Francia:

<http://www.budget.gouv.fr/>

El portal de CIGOB, Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno (Buenos Aires) es:

<http://www.cigob.org.ar/institucional.html>

El portal de la National Association of State Budget Officers de EEUU es:

<http://www.nasbo.org/index.php>

Integrantes del Comité Ejecutivo del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto de la República Argentina

Presidente: Lic. Eduardo Bacci

VicePresidente: Cra. Cristina Ruiz

Secretaria General: Cr. Adrián Centurión

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

WWW2.MECON.GOV.AR/FORO_PRESUPUESTO/

*El Presupuesto debe poner de relieve las
cosas que el gobierno hace, más que las
cosas que el gobierno compra. La
presupuestación por desempeño cambia el
**énfasis de los medios de realización a la
realización en si.** (Burkhead,1956)*